



**DISTRIBUIDO**  
**20 DIC 2011**  
 FECHA: 20 DIC 2011  
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
 FOSALUD



**ORDEN DE COMPRA**

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**COPIA**

<b>SEÑORES: CODREISA, S.A. DE C.V.</b>	ORDEN NÚMERO. 56/2011
	LIBRE GESTION No. 48/2011
	FECHA: 6 de diciembre de 2011
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE <b>"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS 87 VEHICULOS DEL FOSALUD"</b> UBICADA EN 9ª. CALLE PONIENTE No. 3843 ENTRE 73 Y 75 AVENIDA NORTE, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.	
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES</b>	<b>FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE</b>

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	Extintor Fuego 2.5 lb. Auto REC ABC	87	C/U	\$21.02	\$1,828.74
2	Cono fosforescentes tamaño mediano para Trafico plegables	87	C/U	\$12.54	\$1,090.98
4	Extensiones de luz de 10 metros, Cordón tipo helicoidal, con adaptador para el cenicero de 12 Volts	87	C/U	\$16.78	\$1,459.86
5	Aspiradora manual para carro de 12 Volts	87	C/U	\$25.17	\$2,189.79
6	Lámparas de mano de dos baterías de luz de led blanca	87	C/U	\$3.43	\$ 298.41
7	Inversor de voltaje de 12 Volts a 100	1	C/U	\$32.91	\$ 32.91
8	Niples de 3/8 rosca de cañería estándar	12	C/U	\$0.66	\$ 7.92
9	Niples de 1/2 rosca de cañería	12	C/U	\$0.39	\$ 4.68
10	Niples de 3/4 rosca de cañería	12	C/U	\$0.53	\$ 6.36
11	Válvula Bola de abrir y cerrar de 3/8 rosca de cañería	12	C/U	\$5.93	\$ 71.16
12	Válvula Bola de abrir y cerrar de 1/2 rosca de cañería	12	C/U	\$7.34	\$ 88.08

000116

13	Válvula Bola de abrir y cerrar de ¾ rosca de cañería	12	C/U	\$10.42	\$ 125.04
14	Mangueras de aire comprimido de 10 metros de largo helicoidales	12	C/U	\$ 10.03	\$ 120.36
15	Pistolas para sopletear aire comprimido	12	C/U	\$ 15.02	\$ 180.24
16	Calibradores de aire (Capacidad de 150 lbs. de los cortos)	12	C/U	\$ 5.78	\$ 69.36
17	Niples para dar aire Tamaño estándar Punta Inflar	12	C/U	\$ 7.05	\$ 84.60
18	Cuñas para las llantas	24	C/U	\$ 22.88	\$ 549.12
19	Cintas aislantes	87	C/U	\$ 1.02	\$ 88.74
20	Cajitas de fusibles de 10 amperios	87	C/U	\$ 3.39	\$ 294.93
21	Cajitas de fusibles de 15 amperios	87	C/U	\$ 3.39	\$ 294.93
22	Cable para dar fuerza a Batería grueso	87	C/U	\$26.17	\$ 2,276.79
23	Cajitas de fusibles de 30 amperios	87	C/U	\$3.39	\$ 294.93
24	Cajas de herramientas pequeñas para mecánicos	87	C/U	\$37.66	\$ 3,276.42
25	Tenazas corrientes medianas de mecánicos	87	C/U	\$6.71	\$ 583.77
26	Desarmador Phillips	87	C/U	\$4.16	\$ 361.92
27	Llave mixta de 10mm	87	C/U	\$3.06	\$ 266.22
28	Llave mixta de 12mm	87	C/U	\$3.78	\$ 328.86
29	Llave mixta de 14mm	87	C/U	\$4.14	\$ 360.18
30	Llave mixta de 15mm	87	C/U	\$4.99	\$ 434.13
31	Llave mixta de 16mm	87	C/U	\$6.06	\$ 527.22
32	Llave mixta de 17mm	87	C/U	\$5.91	\$ 514.17
33	Llave mixta de 19mm	87	C/U	\$6.70	\$ 582.90
34	Llave mixta de 21mm	87	C/U	\$ 9.68	\$ 842.16
35	Martillo liviano de mecánico	87	C/U	\$5.25	\$ 456.75
36	Tenaza de presión mediana	87	C/U	\$8.94	\$ 777.78
37	Desarmador corriente mediano	87	C/U	\$4.98	\$ 433.26
<b>TOTAL CON IVA .....</b>					<b>\$ 21,203.67</b>

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> <b>SON: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TRES 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</b> 2011-3235-3-02-01-21-1-54112, 54118, 54119, 54199 y 2011-3235-3-02-01-22-1-61102
<b>NIT DE LA EMPRESA:</b> [REDACTED]
<b>UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES</b>
<b>NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.</b>

<b>ORIGINAL: SUMINISTRANTE.</b>  <b>COPIAS:</b> DACI ACTIVO FIJO UFI UNIDAD SOLICITANTE	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA
	AUTORIZO:	CODREISA, S.A. DE C.V. ES CONFORME:
	 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



**CODREISA, S.A. DE C.V.**  
 ANTIGUA CALLE FERROCARRIL # 2745  
 BVLD. VENEZUELA, SAN SALVADOR.  
 CEL# (503) 7118-2631

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:**

- ✓ La entrega será Total de los Accesorios y Herramientas.
- ✓ El contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el total cumplimiento del suministro.

Para la cancelación de los Servicios adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.



- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería de la Gerencia Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

### **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

- ✓ - El suministro será entregado en Almacén Generales de FOSALUD ubicado en Calle Antigua al Matazano, atrás del complejo Deportivo de la Constancia, Soyapango.
- ✓ - El tiempo de entrega del suministro será en cinco días hábiles después de ser distribuida la Orden de Compra.

### **CONDICIONES DE ENTREGA**

Todo suministro debe entregarse bajo las condiciones generales y términos anteriormente detalladas, a entera satisfacción del FOSALUD a través del Administrador del contrato u Orden de compra respectiva.

La coordinación de la entrega del suministro será con el Guarda Almacén de Suministros Generales y El Administrador de la orden de compra y el Administrador de la orden de compra, quien levantara un acta de satisfacción del suministro recibido (para lo cual deberá constatar que se haya realizado bajo los términos contratados y previa entrega del suministro acordado); para efectos de cancelación.

Presentar **GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** por un monto de **DOS MIL CIENTO VEINTE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total de la Orden de Compra, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega definitiva del suministro adjudicados y estará vigente por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción. (Art. 37 Bis de la LACAP).

Para la garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes únicamente serán recibidas fianzas emitidas por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, la oferta presentada por el contratista de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

## **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

Pagar el valor del suministro de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TRES 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$21,203.67)** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

### **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo de la Licenciado Marco Antonio Fuentes; Jefe de Mantenimiento de FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden, quien levantará un acta de satisfacción del servicio recibido (para lo cual deberá constatar que se haya realizado bajo los términos contratados y previa entrega del servicio acordado); para efectos de cancelación.

2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.